

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Oficio Núm.: 205BL16001/ 140/2018  
Almoloya de Juárez, Estado de México,  
a 10 de enero de 2019

**ASUNTO: SE RINDE INFORME DE JUSTIFICACIÓN**

**RECURSOS DE REVISIÓN 04654/INFOEM/IP/2018**

**C. JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ  
COMISIONADA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
P R E S E N T E:**

**LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES**, en mi carácter de Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca; con el debido respeto, comparezco para exponer:

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en el artículo 185 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios* y en los numerales Sesenta y Siete y Sesenta y Ocho, de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*; ante usted C. Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; rindo el **INFORME DE JUSTIFICACIÓN**, dentro del recurso de revisión interpuesto por el C. [REDACTED] en contra de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca (UPVT) en los siguientes términos:

## **INFORME DE JUSTIFICACIÓN**

### **I. ACTO IMPUGNADO Y RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD.**

Señala la recurrente en el formato de su Recurso de Revisión ingresado a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); que el acto impugnado se hace consistir en:

*"Niegan información" (sic)*

Manifestando como razones o motivos de inconformidad lo siguiente:

1

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

*"Haber india, ya se sabe que están las actas en el Ipomex, se esta pidiendo la síntesis de cada solicitud, sino sabes deja a alguien que si sepa de transparencia, o solicítale al INAI una capacitación porque estas para llorar con estas respuestas que niegan lo solicitado, es molesto tener que decirle a servidores públicos ineptos como hacer su trabajo." (sic)*

## II. HECHOS.

1. Con fecha 14 de noviembre de dos mil dieciocho, C. [REDACTED] presentó solicitud de acceso a la información pública con número de folio, 01555/UPVT/IP/2018, mediante la cual requiere la siguiente información:

*"Recibos de nomina de todos y cada uno de los trabajadores que han laborado desde la creación de la universidad al día de hoy, mostrando los recursos públicos que les fueron pagados" (sic).*

2. El seguimiento de acceso a la información de las solicitudes referidas en el hecho anterior, se encuentran registradas en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).
3. Mediante los oficios número 205BL16001/3711/2018 y 205BL16001/3712/2018 de fecha 13 de diciembre de dos mil dieciocho, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia de la UPVT, solicitó a los Servidores Públicos Habilitados de la Dirección de Administración y Finanzas y al Departamento de Recursos Humanos y Materiales proporcionar a más tardar el día 7 de enero del año en curso, el análisis, confirmación o modificación de las respuestas de las solicitudes, materia de estos recursos, para la elaboración del informe de justificación en relación al Recurso de Revisión recaído a la solicitud de información pública de referencia.
4. A través del oficio número 205BL14002/0042/2018, recibido en fecha 10 de enero del año en curso, el Servidor Público Habilitado del Departamento de Recursos Humanos y Materiales, informó lo siguiente:

*"...se CONFIRMA la respuesta emitida por la Unidad administrativa a mi cargo...." (Sic)*

5. A través del oficio número UPV T205BL14000/019/2018, recibido en fecha 10 de enero del año en curso, el Servidor Público Habilitado la Dirección de Administración y Finanzas, informó lo siguiente:

*"...se CONFIRMA la respuesta emitida por la Unidad administrativa a mi cargo...." (Sic)*

## III. REFUTACIÓN AL ACTO IMPUGNADO.

Considerando lo anterior, y de un análisis concatenado del recurso de revisión, se advierte que resulta incorrecta la apreciación del recurrente en relación con el acto que se impugna, ya que no se niega la información respecto de la solicitud de información, toda vez que los servidores públicos

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

**habilitados dieron respuesta en tiempo y forma, conforme a lo solicitado por el peticionario, motivo por el cual confirman sus respuestas.**

En consecuencia y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 12 y 24 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones; preceptos legales de los que se desprende que el sujeto obligado, en este caso la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, cumple con su obligación en contestar en tiempo y forma la solicitud información requerida, referente a la información que obra en sus archivos.

Por tal motivo, de conformidad con el último párrafo del artículo 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se desprende que la obligación de acceso a la información pública se tendrá por cumplida cuando el solicitante tenga a su disposición la información requerida, por lo que se confirman las respuestas los Servidores Públicos Habilitados de la Dirección de Administración y Finanzas y al Departamento de Recursos Humanos y Materiales, atendiendo al principio de máxima publicidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

**A USTED C. COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, atentamente pido se sirva:**

**UNICO:** Tener por rendido en tiempo y forma el informe justificado en mi carácter de Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 10 de enero de 2019.

  
**LIC. GABRIELA AVILÉS OLIVARES**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA**

  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA  
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

2019. "AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR.  
EL CAUDILLO DEL SUR".

Almoloya de Juárez, Estado de México a,  
10 de enero del 2018.

Oficio Número: UPVT 205BL14000/019/2018.  
Asunto: Confirmación respuesta SAIMEX

LIC. GABRIELA ÁVILES OLIVARES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE LA UPVT  
P R E S E N T E

6:00 pm  
10 ENE 2019

Por este medio y con fundamento en el **artículo 59 fracciones I, II y IV** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al **Recurso de Revisión** con folio número **04663/INFOEM/IP/RR/2018**, me permito informarle que se **CONFIRMA** la respuesta emitida por la Dirección a mi cargo en el oficio número 205BL14000/965/2018 de fecha 05 de diciembre de 2018, respecto de la **solicitud** número **01555/UPVT/IP/2018** de fecha 14 de noviembre de 2018, en la cual se solicita "RECIBOS DE NÓMINA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE HAN LABORADO DESDE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AL DÍA DE HOY, MOSTRANDO LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE LES FUERON PAGADOS" (sic).

Con lo anteriormente expuesto se da respuesta, solicitándole amablemente le informe al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Sin otro particular, agradezco su atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.

ATENTAMENTE



L. EN C. ALFREDO RODRÍGUEZ PÉREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p. Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga.- Rectora, UPVT.  
L.C.P. y A.P. Alberto Santamaría Ramírez.-Titular del Órgano de Control Interno, UPVT.  
Archivo/ARP/lem.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Oficio No. 205BL14002/0042/2019  
Almoloya de Juárez, Estado de México a 10 de enero de 2019

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE

6:00 PM  
10 ENE 2019

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al Recurso de Revisión con número 04663/INFOEM/IP/RR/2018 de fecha 10 de diciembre de 2018, me permito informarle que se **CONFIRMA** la respuesta emitida por la Unidad administrativa a mi cargo, a la solicitud número 01555/UPVT/IP/2018.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



M. EN CR. LAURA MANZANO SALINAS  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
HUMANOS Y MATERIALES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA  
RECURSOS HUMANOS Y  
MATERIALES

c.c.p. Dra. Silvia Cristina Manzur Quiroga.- Rectora de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.  
L. C. Alfredo Rodríguez Pérez, Director de Administración y Finanzas.  
L.C.P. Y A.P. Alberto Santamaría Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control de la UPVT.  
Archivo.  
LMS/ammr

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA